

ATENCIÓN FUNCIONARIOS DEL MEP

En cumplimiento de la Norma Presupuestaria de Ejecución 10 incluida en el artículo 7 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2023 (N°10.331), se les comunica:

Las plazas vacantes correspondientes al Título I del Estatuto de Servicio Civil (Oficinas Centrales, Direcciones Regionales de Educación y Centros Educativos), creadas antes del 01 de enero del 2023, no podrán utilizarse, salvo que sean autorizadas por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

Así, en cumplimiento de la CIRCULAR-1855-2022 emitida por ese órgano con fecha 09 de diciembre en curso (adjunta), esta Dirección de Recursos Humanos, mediante solicitud formal por parte de la Señora Ministra, estará remitiendo los días 05 de cada mes el listado de vacantes para su respectivo aval, exceptuando el mes de enero cuyo envío se realizará el día 13, por motivo de las vacaciones colectivas, y finalizando el 06 de noviembre del 2023.

En consecuencia, partir de esta comunicación ni Oficinas Centrales ni las Direcciones Regionales de Educación, podrán realizar nombramientos sin contar de previo con el visto bueno de la supracitada dependencia.

Corresponderá a esta Dirección comunicarles en forma oportuna la aprobación correspondiente.

Saludos cordiales,

Yaxinia Diaz Mendoza, Directora de Recursos Humanos.